

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., LUNES 9 DE FEBRERO DE 1981

No. 19.253

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 2 de 28 de enero de 1981, por el cual se modifica el Artículo 1º del Decreto Ejecutivo Nº 1 de 19 de enero de 1977.

Resoluciones Ejecutivas Nos. 5 y 6 de 21 de enero de 1981, por las cuales se declaran vencidos unos contratos.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

MODIFICASE UN ARTICULO DEL DECRETO EJECUTIVO

DECRETO No. 2
(de 28 de enero de 1981)

Por el cual se modifica el Artículo primero del Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: El Artículo primero del Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977, quedará así:

Artículo Primero: Se prohíbe la pesca de camarones en aguas jurisdiccionales de la República en el Océano Pacífico durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de marzo de cada año. Esta prohibición no abarca las especies fidel (*Scinocera agassizii*) y Cabezón (*Heterocarpus vicarius*), pescadas a profundidades mayores de setenta (70) brazas".

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

ARTURO D. MELO S.
Ministro de Comercio e Industrias

DECLARANSE VENCIDOS UNOS CONTRATOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS

RESOLUCION EJECUTIVA No. 5 PANAMA 21 DE ENERO
DE 1981

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales
CONSID. RANXO:

Que la Nación, debidamente representada por el Señor Ministro de Comercio e Industrias, Licdo. Fernando Manfredó Jr., celebró el Contrato de incentivos a la producción manufacturera No. 2 de 26 de diciembre de 1969, con la Empresa PLASTICOS MODERNOS, S.A.;

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, la empresa contratante depositó una suma de MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/1,600 00);

Que el referido contrato fue publicado en la Gaceta Oficial No. 16547 del 19 de febrero de 1970, el cual tiene fecha de vencimiento el día 4 de agosto de 1979;

Que mediante memorial debidamente presentado a este Ministerio, el día 26 de noviembre de 1980, la empresa PLASTICOS MODERNOS, S.A., a través del Apoderado Legal, solicitó la devolución de la fianza depositada para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, en base a que el contrato celebrado venció el 4 de agosto de 1979.

Que en investigaciones realizadas por los Departamentos de Contratación Industrial y Fiscalización Industrial, de la Dirección General de Industrias han demostrado que dicha empresa cumplió con sus deberes y obligaciones contraídas en el contrato por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar vencido el Contrato No. 2 de 26 de

GACETA OFICIAL
 ORGANISMO DEL ESTADO
 DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.
 OFICINA:
 Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
 Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Dirección General de Ingresos
 Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES
 Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
 En el Exterior B. 18.00
 Un año en la República: B. 36.00
 En el Exterior: B. 36.00

NUMERO SUELTO: B. 0.25
TODO PAGO ADELANTADO

diciembre de 1980, celebrado en la Nación, representada por el Señor Ministro de Comercio e Industrias, Licdo. Fernando Manfredo Jr., y la Empresa denominada PLASTICOS MODERNOS, S.A.

SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a la Contraloría General de la República a fin de que se proceda a la devolución de la fianza en referencia.

PUBLIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

DR. ARISTIDES ROYO
 Presidente de la República

ING. ARTURO D. MELO S.
 Ministro de Comercio
 e Industrias.

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
 DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS
 RESOLUCION EJECUTIVA No. 6 PANAMA 21 DE ENERO
 DE 1981

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
 CONSIDERANDO:

Que la Nación, debidamente representada por el Señor Ministro de Comercio e Industrias, Licdo. Fernando Manfredo Jr., celebró el contrato de incentivos a la producción manufacturera No. 32 de 12 de marzo de 1973, con la Empresa CARBONICA, S.A.:

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, la empresa contratante depositó una suma de TRES MIL BALBOAS (B/3,000.00):

Que el referido contrato fue publicado en la Gaceta Oficial No. 17,387 de 12 de julio de 1973, el cual tiene fecha de vencimiento el día 10 de julio de 1980:

Que mediante memoria debidamente presentada a este Ministerio, el día 2 de diciembre de 1980, la Empresa CARBONICA, S.A., a través del Apoderado Legal, solicitó la devolución de la fianza depositada para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, en base a que el contrato celebrado vence el 10 de julio de 1980:

Que en investigaciones realizadas por los Departamentos de Contratación Industrial y Fiscalización Industrial, de la Dirección General de Industrias han demostrado que dicha empresa cumplió con sus deberes y obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar vencido el Contrato No. 32 de 12 de marzo de 1973, celebrado entre la Nación, representada por el Señor Ministro de Comercio e Industrias, Licdo. Fernando Manfredo Jr., y la empresa denominada CARBONICA, S.A.

SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a la Contraloría General de la República a fin de que se proceda a la devolución de la fianza en referencia.

PUBLIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

DR. ARISTIDES ROYO
 Presidente de la República

ING. ARTURO D. MELO S.
 Ministro de Comercio
 e Industrias.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAGRES

HACE SABER:

Que el señor (JUAN VAPIRO) SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, panameño, mayor de edad, residente en la ciudad de Panamá con cédula de identidad personal No. ~~XXXXXXXXXXXX~~ en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, ha solicitado a este Despacho, que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de Venta, un Lote de Terreno Municipal Urbano de la Finca No. 8358 Tomo 1450 Folio 428 de Propiedad del Municipio y cuyos límites son los siguientes:

NORTE: MEJORAS DE ARBOLES FRUTALES DEL SEÑOR PEDRO C. VILLALAZ
 SUR: CEMENTERIO DE CHAGRES,
 ESTE: TERRENO MUNICIPAL
 OESTE: " "

Con base a lo que dispone el Artículo No. 7 del ACUERDO MUNICIPAL No. 3 de 17 de Mayo de 1977, se fija el presente EDICTO, en lugar visible del Lote de Terreno solicitado por el término de (15) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entreguesele sendas Copias, del presente EDICTO, a el interesado para su publicación por una vez en un Periódico de Gran Circulación y en la GACETA OFICIAL.

Chagres, 27 de enero de mil novecientos ochenta y uno.
El Alcalde (fdo) MANUEL VILLALAZ B.

LA SECRETARIA: Leticia B. de Burham.

padro desmembrado, a que por sí o por medio de Apoderado comparezca a este Despacho, a estar a derecho en el Juicio Ordinario que en su contra ha propuesto ASEGURADORA INTERCONTINENTAL, S.A., dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad. Se hace saber a la emplazada, que de no presentarse dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con el cual se proseguirá la tramitación del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación, hoy veintiseis (26) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981).

(fdo) La Juez,
GLORIA I. HERRERA C.

(Fdo.) Secretaria -
MAGNOLIA R. DE SALTARIN

L 155043)
Única publicación.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO

Yo, ELENA FU GUERRERO DE LIAO, aviso al público que de conformidad con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio he vendido a JOSE CHAN NG, el establecimiento comercial, denominado COMISARIATO ORIENTAL, situado en la Barriada San Joaquín Lote B., Local número 1, amparado con la patente comercial No. 13449, Tipo B.

ELENA FU GUERRERO DE LIAO
Cédula N-14-186

JOSE CHAN NG,
cédula PE- 2-954

L- 032343
tercera publicación

AVISO

Consta por el presente documento que yo, Julio Alberto González Rodríguez, varón, mayor de edad, panameño, casado, residente en Urbanización Verdún No. 2413 de esta ciudad de Santiago, cedula con el No. 9-79-2438 he vendido el establecimiento de mi propiedad denominado Productos de Concreto Santiago, ubicado en El Prado s/n de esta ciudad de Santiago, al señor Jorge Isaac González Rujano, mediante contrato de Compra - Venta de fecha 23 de enero de 1981, dando así cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.
Santiago, 23 de enero de 1981

Julio Alberto González Rodríguez
cédula 9-79-2438

L- 058679

3o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suserita, Juez Primero Municipal de Panamá, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A la señora ZELIA DE CARRERA, de generales y pa-

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA:

a LA GANADERA PATRICIO PITTI S.A., cuyo Presidente y Representante Legal lo es el señor PATRICIO PITTI SERRANO, para que dentro del término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado ASEGURADORA INTERCONTINENTAL, S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para su publicación, hoy dieciséis de octubre de 1980.

El Juez,
Fermín C. Castañedas

El Secretario

L 155043
Única publicación

GUILLELMO MORON A.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA al señor ROMUALDO LEGUIA varón, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha instaurado el señor CANDIDO AMADOR.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy 12 de enero de 1981 por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,
(Fdo) Licdo. JACINTO CEREZO GONDOLA

El Secretario
(Fdo) JUAN C. MALDONADO

L- 032486
Única publicación

EDICTO No. 184
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA. HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (A) GRACIETTA COSSU DE PULICE, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, residente en Los Guayabitos, No. 4632, con cédula de identidad personal No. 8-85-151, en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle El Calabacito de la barriada La Tuliueca, Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número, cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Predio de Aurelio Torres Valdés con 20,00 mts.
SUR: Calle El Calabacito con 20,00 mts.
ESTE: Predio de María Lorenza Alvarado, con 30,00 mts.
OESTE: Predio de Dora Barranco de León con 30,00 mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrados (600.00 Ml.2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo ó término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un período de gran circulación y en la Gaceta Oficial,

La Chorrera, 8 de agosto de mil novecientos ochenta,
EL ALCALDE
(Fdo.) Prof. BIENVENIDO CARDENAS
OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO
(Fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE
(L03258)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
CHIRIQUI
EDICTO No. 008-81
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:
Que el señor JULIAN GONZALEZ, vecino del Corregimiento de CABECERA, distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-65-346, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-12591 la adjudicación de Título Oneroso, de una parcela de tierra

estatal adjudicable, de una superficie de 29 Hás con 0895.54 M2 ubicada en CUESTA DE PIEDRA, Corregimiento de VOLCAN, distrito de BUGABA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José Miguel Travieso
SUR: Camino de Cuesta de Piedra a la Planta
ESTE: Río Macho de Monte, propiedad del IRRE
OESTE: Sabina González, Evaristo Montenegro, Domingo González.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en el de la Corregiduría de Volcán, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 19 días del mes de enero de 1981.
AGROMO, MARIO A. LARA S.
Funcionario Sustanciador
ROSA ELVIRA SERRANO DE BERROA
Secretaria Ad-Hoc
L032349
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 16/01/81/78
CERTIFICA:

Que la sociedad Miapanam, S.A. se encuentra registrada en el Tomo 0985 Folio: 0538 Asiento: 108969 de la sección de personal mercantil desde el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. Actualizada en la ficha: 065374 Rollo: 005207 Imagen: 0074 de la sección de micropelículas (mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública 11427 del 22 de diciembre de 1980, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 5207. Imagen 0082, de la sección de micropelículas (mercantil).

Panamá diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno a las 10:09 a.m.
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUCO DANIEL CARRILLO
Certificador

L052245
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de JORGE ISAAC BARNETT MARTINEZ, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria es del tenor siguiente.

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. - Panamá Auto No. 90, Panamá, veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:
el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que, está abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria de JORGE ISAAC BARNETT MARTINEZ, desde el 5 de mayo de 1980, fecha en que ocurrió su defunción.

Que, son sus herederos universales sus hijos Raúl Alexis Barnett Gonzalez, con cedula de identidad personal No. 2-89-2268 y Maribel Barnett Gonzalez con cedula No. 8-152-693, de acuerdo con testamento otorgado, es Albacea y Administrador de la Sucesión a heredero señor Raúl Alexis Barnett Gonzalez, a quien se le releva de la carga de prestar fianza de manejo. Y ORDENA: Que, comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algun interes en el dentro del termino de diez (10) dias contados a partir de la última publicación, del Edicto Emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periodico de la localidad.

Expídanse los Edictos Emplazatorios correspondientes. Cúpiese y Notifíquese, Luis A. Esposito El Juez, (Fdo), Gladys de Grosso. Secretaria (Fdo).

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de Tribunal, y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación.

Panamá, 26 de enero de 1981

El Juez,

(Fdo), Luis A. Esposito.

(Fdo), Gladys de Grosso
La Secretaria

L032346

(Unica Publicacion).

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto.

EMPLAZA

A VICTOR HUGO TRIGUEROS, de domicilio desconocido, para que por si o por medio de apoderado comparezca al juicio ejecutivo propuesto por Multiventas, S.A.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) dias siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de diciembre de 1980 - mil novecientos ochenta.

(Fdo), Guillermo Mosquera P.
Licdo.

Juez Segundo del Circuito.

(Fdo), Felix A. Morales,
Secretario.

L032350

(Unica Publicación).

VENTA DE BIEN INMUEBLE POR LICITACION PUBLICA

El suscrito, Gerente General de la Caja de Ahorros, por este medio al público,

HACE SABER:

Que de conformidad con la autorización de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros en su sesión celebrada el día 21 de enero de 1981 y son lo establecido en el artículo 60 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960, Orgánica de la Caja de Ahorros, se ha señalado el día 26 de febrero de 1981 para que se lleve a cabo la venta en pública subasta, en el Departamento Legal de la Caja de Ahorros, ubicado en Vía España y Calle Thays de Pons en la ciudad de Panamá, dentro de las horas legales correspondientes del siguiente bien inmueble:

Finca No. 30,725, inscrita en el Registro Público al folio 142 del Tomo 975. Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un terreno con un área total de 7.762,82 metros cuadrados que tiene los siguientes linderos y medidas lineales:

Partiendo de la esquina Suroeste de la finca con un rumbo Norte, 56o 9' Oeste, se miden 42 metros con 59 cm. y limita con propiedad de Julio Aldrete; de este punto se sigue con rumbo Norte 33o 21' Este, se mide 7 metros con 36 cm., y limita con lote No. 531; de este punto se sigue en rumbo Norte 54o 18' Oeste, y se miden 22 metros con 1 cm. y limita con lote No. 531, de este punto se sigue en rumbo Norte 57o 45' Oeste y se mide 25 metros con 60 cm. y limita con el lote No. 531, de este punto, en rumbo Norte, 27o 15' Este se miden 13 metros con 30 cm., y limita con Camino Real de Betania, de este punto se sigue en rumbo Sur 54o 18' Este, se miden 31 metros con 5 cm., y limita con el lote No. 530-A; de este punto se sigue en rumbo Norte 35o 42' Este, se miden 59 metros con 37 cm., y limita con los lotes No. 530 y 529 de la Urbanización Bethania, de este punto se sigue en rumbo Sur, 57o 15' Este se miden 9 metros y limita con el lote No. 529 de este punto con rumbo norte 22o 45' Este, se miden 13 metros con 5 cm. y limita con el lote 529, de este punto se sigue con rumbo Norte 11o 22' Este se miden 34 metros 64 cm. y limita con el lote 528, de este punto con rumbo Sur 71,27' Este, se miden 9 metros con 42 cm., y limita con propiedad ocupada por la Guardería Infantil de Betania, de este punto con rumbo Sur 24o 50' Este se miden 32 metros 13 cm. de este punto rumbo Sur, 12o 25' Oeste se miden 63 metros 8 cm. de este punto se sigue con un rumbo Sur, 32o 45' Oeste se miden 80 metros y limita en estos últimos tramos con la Quebrada Malasnillo llegando así al punto de partida.

Servirá de base para la venta en publica subasta la suma de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE BALBOAS CON 18/100 (B/768, 51918).

Se admitirán posturas desde las 8:30 de la mañana del día señalado para la venta hasta las 4:00 en punto de la tarde del mismo día. Dichas posturas deberán presentarse en papel sellado con un timbre del Soldado de la Independencia. Las puestas y repuestas no menores de B/20,00 cada una serán oídas dentro de la media hora siguiente, en la que se hará la adjudicación al mejor postor. Serán inadmisibles las posturas que no excedan de la base señalada para la venta del inmueble y para habilitarse como postor se deberá consignar previamente el 10% del valor de la base de la venta en cheque de gerencia o cheque certificado.

El adjudicatario que no cumpliere con la obligación de la suma que resulte al final de la subasta dentro del término de 48 horas siguientes a la subasta mediante cheque de gerencia o certificado perderá el 10% consignado.

La Caja de Ahorros se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga si lo considera conveniente a sus intereses. Los gastos de escritura, de inscripción y el pago de otros gravámenes o impuestos corren a cargo del comprador. Se advierte al público que si el día que se ha señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarla, ésta se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en las oficinas del Departamento Legal de la Caja de Ahorros, ubicado en Vía España y Calle Thays de Pons, en la ciudad de Panamá, a fin de obtener los detalles concernientes a la subasta y para la presentación de las posturas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría de este despacho hoy veintinueve de enero de 1981 y se expiden las copias correspondientes para su publicación legal.

Publíquese
LUIS C. PABON
Gerente General

AVISO DE REMATE

LINO SALAMANCA JR, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE DAVID, contra los ejecutados NICOLAS CHOY, S. A. NICOLAS CHOY, GUILLERMO JULIO CHOY, FRANCISCA ATENCIO DE CHOY, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso al Público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE DAVID en contra de NICOLAS CHOY, S. A., NICOLAS CHOY, GUILLERMO JULIO CHOY, FRANCISCA ATENCIO DE CHOY, se ha señalado el día 27 de febrero de 1981, para que tenga lugar el REMATE, de los bienes muebles que se describen así:

Una Mesa Low Boy Birmingham, modelo 25 FLR, Serie T52799, capacidad de 50,000 con un valor de \$2,500.00.

Un Tractor (mula) Marca Mack Trucks, serie No. U-685, Serie 1448, color rojo, 10 llantas, motor No. 3320, modelo U-600, con un valor de B./7,000.00.

Un Camión Mack Trucks, Serie 1466, Mb 400, motor 732 GB 5196, color blanco, con un valor de B./750.00.

Un Camión Mack Trucks M-B 400, color amarillo, motor 239 GB-5283 B, con un valor de B./750.00.

Camión Mack Trucks MB400, color azul, Serie 1478 Chasis MB 403, con un valor de B./750.00.

Servirá de base para el Remate, el avaluado por los Peritos o cada bien serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes del valor dado por separado a cada uno de los bienes.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde -- (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta se aceptarán propuestas; y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuera posible efectuarlo por suspensión del despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 37 DE LA LEY 20 DE 22 DE ABRIL DE 1975; Modificado por la Ley 17 de 9 de abril de 1976; en los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución. El Banco podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas en dicho juicio, se anunciará al público el día del remate, que no podrá ser antes de 5 días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio.

ARTICULO 1268 DEL CODIGO JUDICIAL: Cuando no ocurra quien haga postura por las dos terceras (2/3) partes del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de 8 ni después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público al nuevo remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el Artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo.

Por lo tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy de mil novecientos ochenta y uno (1981), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

LINO SALAMANCA JR.

EL SECRETARIO

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original DAVID 2 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981)

LINO SALAMANCA JR.
El Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El Suscrito Magistrado Sustanciador, cita y emplaza a JAMES EARL RUSSELL, de generales conocidas, procesado por el delito de "HOMICIDIO", para que comparezca a este Despacho dentro del término de DIEZ (10) días, más el de la distancia, a partir de la publicación de este edicto en un periódico de la localidad, a notificarse del auto dictado por este Tribunal el día cuatro (4) de septiembre de mil novecientos ochenta (1980) cuya parte resolutoria dice lo siguiente:

"SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. -- Panama, cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.

VISTOS:

Por lo expuesto, el Segundo Tribunal Superior administrando justicia en nombre de la República por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL, por la vía en que interviene el Jurado de Conciencia contra JAMES EARL RUSSELL, varón, norteamericano, con licencia de conducir No. 078-150, residente en Bella Vista, Urbanización Obarrío, Calle 3a., edificio San Gabriel apartamento No. 9-B con Seguro Social No. 201-2890, hijo de Earl J. Russell y Ann de Russell, Técnico, con teléfono No. 64-8451 como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XII del Libro II del Código Penal, o sea por el delito de HOMICIDIO en perjuicio de Abdiel Cedeño Obaldía.

Continúa con la defensa del procesado el Licenciado José Gonzalo Moncada Luna. Oportunamente se abrirá el negocio a prueba y se señalará el día y hora para llevar a cabo la Vista Oral de la causa.

SE ORDENA compuisar las copias pertinentes y su consiguiente remisión al Juez del Circuito de Ramo Penal, de Turno, para que conozca por ser de su competencia, lo relacionado con la conducta de ALBERTO MORDECAL TAPIA CHAMPSOUR, CESAR GERMAN BERRIO GARCIA (a) "Bigotes" y TEOFILO CHARLES NARCISO LAGAITE BALLESTEROS y que culminó con la muerte de Abdiel Cedeño de Obaldía (a) "Sonsolito" por parte de JAMES EARL RUSSELL.

Fundamento de Derecho: Artículo 2147 del Código Judicial y Artículo 164 de la Ley 61 de 1946.

Copiese, notifíquese y cúmplase.
(Firma) CARLOS V. CHANG, DIJIMO ESCARTIN, RAMON E. FABREGA, JULIO E. PEREZ, ALVARO CEDEÑO, B. CARLOS H. TOMLINSON H., Secretario.

Se advierte al procesado JAMES EARL RUSSELL que debe comparecer a este Despacho dentro del término concedido y de no hacerlo así, dicha resolución quedará legalmente notificada para todos los efectos y la causa seguirá sin su intervención.

Se recuerda a las autoridades de la República del orden judicial y política la obligación en que están de perseguir y capturar al procesado JAMES EARL RUSSELL so pena de incurrir en responsabilidad por el delito de "HOMICIDIO" salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Para notificar al procesado JAMES EARL RUSSELL se fija este Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a los veintitrés (23) días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y copias del mismo será enviada a la Dirección General de la Gaceta Oficial a fin de que promueva su publicación.

El Magistrado

CARLOS V. CHANG

El Secretario
Carlos H. Tomlinson H.

REPÚBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL

PESE, 16 de enero de 1981

EDICTO No. 15

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESE, POR ESTE MEDIO AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que el señor FERNANDO FERNANDEZ VILLARREAL nacionalidad PANAMEÑA estado civil CASADO profesión Perito Agropecuario cédula 7-7-2660 vecino Esquí-guita- Pesé ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de Propiedad en compra definitiva, sobre un solar Municipal adjudicable dentro del Área Urbana del Distrito de Pesé y el que tiene una capacidad superficial de trescientos noventa y dos con veintisiete Mts². (29.2, 27 Mts²) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle El Progreso

SUR: Calle La Industria

ESTE: patio y casa de Mercedes Moreno

OESTE: patio y casa de Benilda Villarreal de Romero

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital.

MYRNA MORENO
Alcaldesa del Distrito

MYRNA J. DE LEON
Sra.

L- 032447
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a: PEDRO PABLO CASTREJON CEDEÑO, OLGA CEDEÑO DE CASTREJON, RAMIRO CASTREJON CEDEÑO para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho, dentro del juicio ejecutivo propuesto en este tribunal por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, a hacer valer sus derechos dentro del juicio se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, dieciséis (16) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El Juez,
(Fdo) Liedo, Luis A. Espósito

(Fdo) Gladys de Grosso
Secretaría

(L- 93250)
Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona OCCIDENTAL, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A MARIA FELICIA FRANCESCHI de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto Inmuebles.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Occ., hoy 22 de enero de mil novecientos 81 por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

ANGEL M. TELLO D.,
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Occidental en funciones de Juez Ejecutor.

GONZALO CANDANE DO,
SECRETARIO AD-HOC.

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona OCCIDENTAL, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A ABEL VILLEGAS ARANGO, de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Occidental, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto Inmuebles.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Occ., hoy 22 de enero de mil novecientos 81, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

ANGEL M. TELLO,
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Occ. en funciones de Juez Ejecutor.

GONZALO CANDANE DO,
SECRETARIO AD-HOC.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio,

EMPLAZA A:

EMILIANO VALDES CONCEPCION y/o FRANKLIN ORLANDO SANJUR ALVAREZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio Ordinario propuesto por ASEGURADORA INTERCONTINENTAL S.A.

Se hace saber a los demandados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

panamá, 27 de enero de 1981
El Juez
(fdo.) Licdo. LUIS A. ESPOSITO

(fdo.) GLADYS DE GROSSO
Secretaria

(L-155043)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Primero Municipal de Panamá, por medio del presente edicto.

EMPLAZA

A los señores EUSTAQUIO VERGARA y/o CARLOS CORTES FLORES, de generales y paraderos desconocidos, a que por sí o por medio de Apoderado comparezcan a este Despacho, a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha propuesto ASEGURADORA INTERCONTINENTAL, S.A. dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad.

Se hace saber a los emplazados, que de no presentarse dentro del término señalado, se les nombrará un defensor de ausente con el cual se proseguirá la tramitación del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación, hoy veintiséis (26) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981)

(Fdo.) La Juez,
GLORIA I. HERRERA C.

(Fdo.) Secretaria
MAGNOLIA R. DE SALTARIN

L-155043
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe, Juez Tercera Municipal del Distrito de Panamá, por el presente edicto, cita y emplaza a GILBERTO SANCHEZ CALLEJAS para que contados diez (10) días a partir de la última publicación en este edicto en un periódico de la localidad por sí o por medio de su apoderado, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado ASEGURADORA INTERCONTINENTAL S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 472 y siguientes del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969, se fijará el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de (10) días y copias del mismo se pone a dis-

posición del interesado para su publicación, hoy veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.

La Juez,
(fdo.) YOLANDA JURADO DE VARGAS

s Secretaria
(fdo.) ELISA J. de PIMENTEL

(L-155043)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto, cita y emplaza; a JOSE GUILLERMO PINZON HERRERA, para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de éste edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario de menor cuantía que en su contra ha promovido a ASEGURADORA INTERCONTINENTAL S.A.

Se advierte el emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 472 y siguientes del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fijará el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone a disposición del interesado para su publicación, el día de hoy, veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y uno.

(fdo.) Licdo. LUIS C. BENITEZ C.
Juez Cuarto Municipal del Distrito
de Panamá

(fdo.) ALFREDO MARIN MORENO
Secretario.
L-155043

EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe, Juez Tercera Municipal del Distrito de Panamá, por el presente edicto, cita y emplaza a EDUARDO CESAR OTERO, CARLOS CALVO y LUIS CARLOS CHACON para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad por sí o por medio de su apoderado, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado ASEGURADORA INTERCONTINENTAL S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 472 y siguientes del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969, se fijará el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de (10) días y copias del mismo se pone a disposición del interesado para su publicación, hoy veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.

La Juez,
(Fdo.) Yolanda Jurado de Vargas

Secretaria
(Fdo.) Elisa J. de Pimentel

L-155043
(Única Publicación).